



ACTA REUNIÓN JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE GOLF

En Altube, a las 11:00 horas del 14 de abril de 2009, en las dependencias de Zuia Club de Golf, se reúne la Junta Electoral de la Federación Alavesa de golf, formada por el Presidente D. José Antonio Ceballos Peral, el secretario, D. Gregorio Jiménez Reina y el vocal de la misma, D. Pedro Peligros Hospital, al objeto de examinar y resolver las impugnaciones presentadas al Censo Electoral Provisional publicado en el tablón de anuncios de la sede de la Federación Alavesa de Golf y en su página web.

1.- Por parte del secretario, se da cuenta a los miembros de la Junta Electoral de las impugnaciones presentadas en la sede de la Federación Alavesa de Golf al Censo Provisional del Estamento de Clubes adscritos a la Federación Alavesa de Golf, siendo un total de 24 las impugnaciones presentadas, todas ellas en el mismo sentido: la petición de no incluir en el Censo de Clubes al Club de Golf Birdie por no reunir los requisitos exigidos en el Reglamento Electoral de la Federación Alavesa de Golf, Reglamento que fue aprobado por el Departamento de Deportes de la Diputación Foral de Álava según la Orden Foral nº 76/09 del 26 de febrero de 2009 e inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco el 30 de marzo de 2009.

Las impugnaciones presentadas han sido interpuestas por los siguientes jugadores:

Nº	Jugador	Licencia	
1	Juan José Seoane Osa	VB10130522	
2	José Mª Canales Martínez	VB10439148	
3	Mª Esther Pinillos Puerta	VB10263578	
4	Juan Ramón Cobos García	VB10192794	
5	José Ángel Ozaeta Sagastuy	VB100816-P	
6	Sueli Macedo Da Silva	VB10360525	
7	José Antonio Juez López	VB10433522	
8	Eduardo Marín Valluerca	VB10246288	
9	Auxencia Valluerca Ortiz de Zárate	VB10279448	
10	María Repiso Arteché	VB10360906	VB27360906
11	Miguel Ángel Rueda Ortiz	VB10408023	
12	Luis Ángel Lorente Achutegui	VB10408024	
13	Rafael de Miguel Jiménez	VB10263572	
14	Roberto Blanco García	VB10396134	
15	Mikel Añua Crespo	VB10361887	

16	Gustavo Pinillos Najarro	VB10419797	
17	Mª Rosa Alonso Díez	VB10114458	
18	Félix Navaridas Martínez	VB10260633	
19	Estíbaliz Calleja Portillo	VB10260631	
20	Asier Aldaiturriaga Goikoetxea	VB10510805	VB27510805
21	José Luis Tejedor Vicente	VB10203479	
22	Ana María Laconcha Pinedo	VB10262027	
23	Mario Garro Urbina	VB10222356	
24	Blanca Murga Ubierna	VB10395643	VB27395643

Haciendo alusión todas ellas a la misma cuestión: la no inclusión del Club de Golf Berdie en el Censo Definitivo del Estamento de Clubes para la Asamblea de la Federación Alavesa de Golf.

Tras analizar las impugnaciones presentadas, se decide por unanimidad de los tres miembros de la Junta Electoral, tener en cuenta la petición formulada en todas ellas. Por tanto, el censo definitivo del Estamento de Clubes queda conformado por los siguientes: Zuia Club de Golf, Golf de Larrabea Agrupación Deportiva y Agrupación Deportiva Izki Golf. En el caso de que el Club de Golf Birdie presente su candidatura al Estamento de Clubes para la Asamblea de la Federación Alavesa de Golf, no le será admitida, al no reunir ese club algunos de los requisitos contemplados como obligatorios en el Reglamento Electoral antes citado.

Y para que así conste, se envía respuesta por escrito a cada uno de los recurrentes y se firma la presente Acta en

Altube, a 14 de abril de 2009.

LA JUNTA ELECTORAL

Fdo: Presidente
José Antonio Ceballos Peral

Fdo: Secretario
Gregorio Jiménez Reina

Fdo: Vocal
Pedro Peligros Hospital